

Banorte lanza Seguro de Vida y Repatriación en Zacatecas

20 abr 2009

Zacatecas, Zac., a 20 de abril de 2009. En apoyo y solidaridad con los migrantes mexicanos y sus familias, Grupo Financiero Banorte (GFNorte), a través de Seguros Banorte Generali, anunció hoy el lanzamiento oficial en Zacatecas del Seguro de Vida y Repatriación Banorte, el cual está disponible en todas las sucursales del estado.

Seguros Banorte Generali, una de las empresas líderes en la industria aseguradora de México, respalda el producto, mismo que en una primera etapa será puesto a disposición de los familiares - padre, madre o cónyuge - de migrantes zacatecanos que ya se encuentren en Estados Unidos. Paulatinamente será lanzado en todos los estados de la República Mexicana a través de la red de más de 1000 sucursales Banorte.

El Seguro de Vida y Repatriación tiene carácter recíproco, cubre la vida del migrante y la de su cónyuge o un hijo, cuya edad deberá ser de entre 18 y 59 años. Al momento del fallecimiento del migrante o del familiar asegurado, finaliza la vigencia de la póliza, y Banorte pagará al beneficiario la suma asegurada contratada, que puede ser desde 15 mil hasta 50 mil pesos mexicanos.

"El Seguro de Vida y Repatriación cubre la necesidad afectiva de las familias mexicanas al asegurarles la protección económica recíproca de sus seres queridos y, sobre todo, la tranquilidad de que en caso de que el migrante en Estados Unidos o Canadá sea quien desafortunadamente fallezca primero, su regreso a la República Mexicana será posible de una manera digna y respetuosa, gracias al valor agregado de Repatriación incluido en este seguro", afirmó el Director Nacional Comercial Banca Seguros de Banorte, Lic. Juan Jesús Viteri Álvarez.

Los aspectos cubiertos, en materia de repatriación del inmigrante fallecido, son:

- ¿Traslado del cuerpo a la funeraria en EU o Canadá más cercana al lugar del fallecimiento
- ¿Ataúd metálico
- ¿Embalsamamiento
- ¿Trámites consulares, de sanidad y aduanas.
- ¿Transportación aérea y terrestre al lugar designado por los familiares en territorio mexicano para realizar los funerales
- ¿Entrega del cuerpo a los familiares de acuerdo a lo señalado en el propio Certificado.

Para contar con esta cobertura, los solicitantes deberán llenar una solicitud de Seguro de Vida con los datos y la firma del contratante, presentar una identificación oficial vigente, (IFE, Cartilla del SMN, Pasaporte) y, en el caso del asegurado que vive en Estados Unidos o Canadá, su Acta de Nacimiento.

Cabe señalar que los trámites de repatriación de un cuerpo de Estados Unidos a México son a veces imposibles de gestionar por los familiares en México y que los costos normalmente llegan hasta los 3 mil y 5 mil dólares.

Estas engorrosas gestiones y altos gastos, quedan cubiertos por el Seguro de Vida y Repatriación para evitar a los deudos en el país un fuerte gasto económico o la pena de no tener cerca a su familiar fallecido. Asimismo, les proporciona la tranquilidad de que los trámites de traslado a México de su familiar fallecido estarán a cargo de Seguros Banorte Generali, a través de Grupo SEP México, la empresa asociada con GFNorte para ofrecer este valor agregado a los contratantes, que no necesariamente tienen que ser clientes de Banorte.